



MENDOZA, 22 MAY 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 6528/2018, por la alumna Agustina ROLAND y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agustina ROLAND (Legajo 10.509), equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS” aprobadas en la Universidad de Boyacá – Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE ARQUITECTURA

CARRERA DE INTERCAMBIO

. FOTOGRAFÍA AVANZADA Y PINTURA por
(ELECTIVA)

Materias aprobadas en la Universidad de Boyacá – Colombia, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRRII).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 232 / 19